



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS MENCIONADOS CUERPOS Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación (BOCyL de 7 de marzo)

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(0591)**

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (209)

**CRITERIOS DE PENALIZACIÓN DE LAS
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

La observancia por parte de los aspirantes de las previsiones formales establecidas en el apartado (12.2.b) no constituye causa de exclusión del procedimiento. La resolución de 7 de marzo de 2018 establece que la comisión de selección, o en su caso, el tribunal único, establecerá la penalización correspondiente, que deberá ser proporcional al defecto formal observado y la repercusión que tenga en el contenido de la programación objeto de valoración.

	DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	No presentar PD	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo	
2	Tener menos de 15 U.D.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo	
3	No es elaboración propia	0 puntos	VALORACIÓN
4	No se refiere a los currículos vigentes de Castilla y León	0 puntos	VALORACIÓN
5	No se corresponde con la especialidad a la que se oposta	0 puntos	VALORACIÓN
6	Se corresponde con más de un curso escolar	0 puntos	VALORACIÓN
7	No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente. Se realiza (en especialidades propias de F.P.) de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos	VALORACIÓN
8	No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0, si no tiene nada/ -2 por cada apartado	
9	Las 2 copias no tienen idéntico contenido	-1 puntos por cada U.D. diferente	
10	Tiene más de 30 u.d.	-3 puntos, que se incrementarán en -0,5 puntos por cada unidad adicional.	
11	Extensión más de 60 folios	- 0,50 por folio	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

12	No tiene índice		Subsanación *
13	No se numeran las U.D.	- 1 punto	
14	Folios escritos a dos caras	- 0,50 puntos	
15	No se elabora en DIN A4	- 0,50 punto	
16	No se respetan alguno de los márgenes	- 0,50 punto	
17	No se respeta el interlineado sencillo	- 1 punto	
18	No se respeta el tipo de letra Arial	- 0,50 punto	
19	No se respeta el tamaño de letra de 12 ptos. Sin comprimir	- 0,50 punto	
20	No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.	- 0,50 punto	
21	No tiene portada	- 1 puntos	
22	Solo presenta una copia de la PD		Subsanación *
23	En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad		Subsanación *

NOTAS:

***Subsanación:** si se realiza la subsanación, no se aplica penalización, si no se subsana 0 puntos
Todas las penalizaciones son acumulativas.